



ESTUDIO ECONÓMICO ACUERDO MARCO DE TUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS LABORALES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

Expediente número: **300/2023/00532**

De conformidad con el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público relativo al precio de los Acuerdos Marco se redacta el presente informe económico para garantizar que el presente Acuerdo Marco tiene un precio cierto, efectivo para el cumplimiento de los fines del mismo, el análisis de los costes efectivos y su beneficio.

Además, siguiendo lo establecido en el artículo 101.13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los acuerdos marco y para los sistemas dinámicos de adquisición, se tendrá en cuenta el valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el valor Añadido, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del acuerdo marco o del sistema dinámico de adquisición.

Siguiendo así la recomendación realizada por la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, de fecha 1 de marzo de 2006, se procede a elaborar el presente informe económico acreditativo de los estudios realizados para la determinación del valor máximo estimado del presente Acuerdo Marco.

INFORME ECONÓMICO

La Agencia para el Empleo de Madrid inicia expediente de Acuerdo Marco para la tutorización de prácticas laborales en programas de formación y empleo, con el fin de llevar a efecto los objetivos establecidos para Agencia para el Empleo en sus Estatutos.

De conformidad con el apartado 3º párrafo 2º del citado artículo 102 al tratarse de un Acuerdo Marco en el que el coste económico principal son los costes laborales, se ha tenido en cuenta el **"IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada aprobado mediante resolución de 22 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Trabajo y publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 258 el 28 de octubre de 2021"**.



VALOR MÁXIMO ESTIMADO

DURACIÓN

El presente Acuerdo Marco tiene una duración de 24 meses (**2 años**). La fecha prevista para el **inicio** de este es el día **1 de enero de 2024** o, en su caso, desde el día siguiente a su formalización. La fecha prevista de finalización del Acuerdo Marco es el día 31 de diciembre de 2025, o cuando se cumplan dos años desde su inicio. En este periodo, deberán impartirse un total de **21.840 horas de formación** (tutorización de prácticas).

El presente Acuerdo Marco podrá prorrogarse en uno o varios periodos de prórroga, siendo su límite temporal máximo igual a 24 meses (2 años). Así, se podrán establecer una o más prórrogas siempre que la duración total de la/s prórroga/s no exceda de 24 meses.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del Acuerdo Marco, salvo que en el pliego que rija el mismo se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los Acuerdos Marco cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes. La prórroga del Acuerdo Marco establecida en este apartado no será obligatoria para el adjudicatario en los casos en que en el Acuerdo Marco se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses.

COSTES DIRECTOS

COSTES DE PERSONAL

Estimaciones realizadas:

- Horas de Profesor/año: 10.920 h/año
- El/a **Jefe/a de Administración**, será el/la único/a interlocutor/a válido/a entre la empresa y la persona responsable de la Agencia para el Empleo de Madrid y quien se encargará de la gestión administrativa del Proyecto. Se calcula que la implicación en la ejecución del Acuerdo Marco será del **10% de las horas de Profesor/a** (Tutor/a de Prácticas).

- Según el Convenio Colectivo, se hacen las siguientes consideraciones:



1. Total horas anuales por Convenio Profesor: 1.446
2. Total horas anuales por Convenio Jefe de Administración: 1.715
3. S.S. estimada a cargo de la Empresa 31,5%
4. Porcentaje Contingencias utilizado: 6%

Cálculo de coste/hora de Personal año 2024:

Conforme a las tablas salariales que constan en el Convenio de referencia, el salario de ambas categorías desde el 1 de julio de 2022 es:

SALARIOS ANUALES									
Categoría	Salario Base	Dedicación	CPP	Salario Bruto	Tiempo dedicación	Horas anuales convenio	Seguridad Social 31,5%	Conting. 6%	TOTAL anual
Profesor	15.302,86	1.316,28	431,75	17.050,89	100%	1.446	5.371,03	1.345,32	23.767,24
J. Admción.	17.318,65	1.316,28	431,75	19.066,68	10%	1.715	6.006,00	1.504,36	26.577,04

A continuación, se ha calculado el precio/hora para el año 2022 y aplicado un incremento del 3% para el año 2023 y el mismo porcentaje sobre éste para el 2024:

COSTE HORA AÑO				
Categoría	Coste hora 2022	Coste hora 2023	Coste hora 2024	Coste hora 2025
Profesor	16,44	16,93	17,44	17,96
J. Admción.	15,50	15,97	16,45	16,94

Respecto del coste/hora de administración, será imputable al acuerdo marco, exclusivamente el 10% de su importe total. El coste/hora personal curso para los dos años de duración del AM, teniendo en cuenta que el profesor dedica el 100% de su jornada y el jefe de administración únicamente el 10% es:

COSTE HORA AÑO		
Categoría	Coste hora 2024	Coste hora 2025
Profesor	17,44	17,96
J. Admción.	1,65	1,69
TOTAL	19,09	19,65

Finalmente, para el cálculo del coste/hora de personal, calculamos el importe medio de los años 2024 y 2025:

$$\text{Coste/hora de personal} = (19,09 + 19,65) / 2 = 19,37\text{€}/\text{H}$$



OTROS COSTES DIRECTOS

Se entenderán como costes directos, aquellos que se asocien con el Proyecto de forma clara, sin necesidad de ningún tipo de reparto, sirva de ejemplo el material de papelería, material didáctico, vestuario, EPI's, etc.

Teniendo en cuenta el gasto por este concepto de programas ejecutados por la Agencia para el Empleo, se estima un coste por este concepto de 23.000,00€ para el año 2024 y de 23.690,00€ para el año 2025 (tasa de actualización aplicada del 3%).

Para el cálculo del coste/hora de otros costes directos, se aplica la siguiente fórmula:

$$C/H \text{ O.C.D.} = ((\text{O.C.D. 2024} + \text{O.C.D. 2025}):2) / \text{Horas de Formación año}$$

Es decir,

$$\text{Otros Costes Directos/hora} = ((23.000\text{€}+23.690,00):2) / 10.920 = 2,14 \text{ €/h}$$

Se estima, por lo tanto, que el coste/hora por este concepto asciende a 2,14 €/h (IVA excluido).

COSTES INDIRECTOS

Se entenderán como costes indirectos, aquellos costes que afectan a la ejecución, pero también a otras actividades de la adjudicataria no relacionadas con el mismo, por lo que no se pueden asignar directamente sin usar algún criterio, por ejemplo un porcentaje.

Su coste/hora se estima que será un 13% de los costes directos, por lo que la fórmula de cálculo aplicada es:

$$(\text{Coste/h Personal} + \text{Coste/h O.C.D}) \times 13\%$$

En el caso que nos ocupa,

$$(19,37 \text{ €/h} + 2,14 \text{ €/h}) \times 13\%$$



El coste/hora de los costes indirectos asciende a 2,80 €/h (IVA excluido).

BENEFICIO de EXPLOTACIÓN

Se estima un porcentaje del 6% sobre el total de costes/hora, para el cálculo de su importe se aplica la siguiente fórmula:

$$(\text{Coste/h Personal} + \text{Coste/h O.C.D} + \text{Coste/h C.I.}) \times 6\%$$

Es decir,

$$\text{Beneficio de Explotación/hora} = (19,37 + 2,14 + 2,80) \times 6\%$$

Beneficio de Explotación/hora = 1,46 €/h (IVA excluido)

CÁLCULO DEL VALOR MÁXIMO ESTIMADO

Para el cálculo del valor máximo estimado debemos tener en cuenta 2 conceptos el coste/hora y el número total de horas de formación (del acuerdo marco y de la prórroga).

Según esto:

Coste/Hora = Coste/hora de Personal + Coste/ h de otros costes directos + Coste/ hora de costes indirectos + Beneficio de Explotación/hora.

O lo que es lo mismo,

$$\text{Coste/hora} = 19,37 + 2,14 + 2,80 + 1,46 = \mathbf{25,77 \text{ €/h}}$$

Para el cálculo de las horas:



Horas totales = horas de Formación Acuerdo marco + Horas de Formación Prórroga

Es decir,

Horas totales = 21.840 + 21.840 = **43.680 horas**

Por lo que el **valor máximo estimado** será,

VME = Coste/hora x Horas totales = 25,77 €/h x 43.680 horas

VME (IVA excluido) = 1.125.634 €